



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

RE 007584

(14 NOV 2019)

“Por medio de la cual se designa un supervisor”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en particular las contenidas en el Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011,

CONSIDERANDO

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, suscribió Convenio de cooperación FNTC 118 de 2019 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX y el Fondo Nacional de Turismo FONTUR, con el objeto de “AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE JOHNNY CAY”, por un valor de TRES MILTRESIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$3.352.180.691) M/CTE, con una duración de veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que según la Cláusula Décima Segunda del Convenio, la supervisión por parte del Departamento, se llevará a cabo por quien se delegue mediante escrito.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

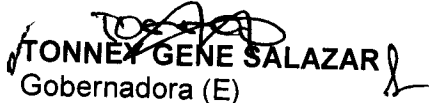
ARTICULO PRIMERO: Designese al señor **LUIS FERNANDO HARB**, en calidad de Secretario de Turismo del Departamento Archipiélago de San Andrés o quien haga sus veces para realizar el seguimiento y supervisión de acuerdo al objeto del Convenio FNTC 118 de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

14 NOV 2019


TONNEY GENE SALAZAR
Gobernadora (E)

Proyecto: D. Rankin
Revisó: Sec. Turismo/ Jefe Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia